

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 23 (1996)
Heft: 5

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Seguro de enfermedad del Fondo de Solidaridad

Seguro de enfermedad en transición

La nueva ley del seguro de enfermedad (LSE) también afecta a las y los suizos en el extranjero. El Fondo (Fondo de Solidaridad para las y los suizos en el extranjero) en cooperación con otras empresas de seguros de enfermedad ha desarrollado una solución válida en todo el mundo que cumple con las necesidades de muchos compatriotas en el exterior y que cubre varias omisiones.

Con la aceptación de la LSE por el pueblo suizo, valen desde el 1º de enero de 1996 (plazo transitorio hasta finales de 1996, ver el artículo detallado en «Panorama Suizo» 1/96) las mismas reglas para los suizos que se repatrien como para quienes viven en Suiza. Es decir que la caja de seguros de enfermedad puede elegirse libremente; la afiliación al seguro básico obligatorio es independiente de limitaciones de edad, primas dependientes de la edad y reservas en cuanto a las prestaciones. Debido a que la Oficina Federal de Seguros Sociales (OFSS) está enmendando las disposiciones sobre el seguro de enfermedad y de que aún quedan sin aclarar ciertas interpretaciones de la ley, siguen quedando abiertos ciertos puntos.

Seguro «suspendido»

El seguro «suspendido» ofrecido por el Fondo desde 1988 que le permitía a las y los suizos en el extranjero afiliarse al seguro básico de la Visana (antes Grütli) a un precio mó-

dico cuando se repatriaban definitivamente ha quedado abolido por la nueva ley que obliga a todos los que residen en Suiza a afiliarse al seguro básico. Este seguro básico es independiente de la edad y no tiene reservas de ninguna clase.

Seguro adicional

Según la nueva LSE la garantía de afiliarse sin impor-

tar la edad sólo vale para el seguro básico. Para los seguros semiprivados y privados (seguro adicional que cubre hospitalización) que es bastante caro, siguen cobrándose primas que deben cubrir los costos y que dependen del riesgo individual (estado de salud) y de la edad (hasta máximo 60 años de edad).

Siempre y cuando la ley lo permita y exista una demanda suficiente, el Fondo le ofrecerá a las y los suizos en el extranjero un seguro «suspendido» para cubrir los costos de hospital, que les permita afiliarse sin problemas y a un precio razonable a uno de los seguros adicionales de hospital semiprivado y priva-

do cuando se repatrien definitivamente.

Seguro de vacaciones

Según las experiencias, ha quedado demostrado que muchas de las cajas de seguro de enfermedad locales, cuando se trata de enfermedades o accidentes imprevistos que le suceden a los asegurados cuando están de vacaciones, no alcanzan a cubrir completamente los gastos incurridos o no los cubren.

Como según la nueva LSE el seguro «suspendido» ofrecido por Fonds Visana para los que hacen vacaciones en Suiza, sólo es válido hasta fines de 1996, el Fondo y Visana (siempre y cuando sea aceptado por la ley y tenga sentido desde el punto de vista económico) están analizando las posibilidades de ofrecer un seguro de viajes como alternativa, que permita estar asegurados adecuadamente aún durante las vacaciones.

Esperar, no rescindir

Como aún existen problemas de interpretación de la ley y la OFSS espera dictar y enmendar las leyes dispositivas este año, le aconsejamos a todos los suizos en el extranjero que están afiliados al seguro Fonds Visana, ya sea activo o suspendido (que según la nueva LSE ya no es válido) que por ahora no lo cancelen (por favor ver recuadro).

Seguro mundial

En cuanto al seguro completo mundial existe ya un seguro concreto. El Fondo hace poco acaba de lanzar un seguro de enfermedad válido en conjunto con Visana y la empresa danesa International



El International Swiss Medical Plan lanzado en enero es un gran éxito. Más de 3.500 personas han recibido la documentación y unas 150 se han afiliado al seguro mundial.
(Foto: Alessandro della Valle)



Health Insurance Danmark a/s (IHI).

El «International Swiss Medical Plan» ofrecido por IHI garantiza (edad de afiliación máxima 79 años de edad) libre selección de médicos y hospitales para tratamientos médicos como paciente privado en todo el mundo por una prima anual de entre CHF 1.800.00 y 7.200.00 según la edad de afiliación y las prestaciones cubiertas. En casos de emergencia IHI ofrece un servicio de alarma en varios idiomas que proporciona ayuda y tratamiento hospitalario inmediatos. Además IHI garantiza el seguro vitalicio y en muchos casos el cubrimiento de enfermedades existentes sin reservas.

Quienes se repatrien tendrán la posibilidad de afiliarse automáticamente a una caja de seguros suiza para el seguro básico obligatorio y de permanecer asegurados en IHI para cubrir el hospital

Su seguro de enfermedad

Esperar – no rescindir

Como actualmente aún no están claras todas las interpretaciones de la ley y en el presente año posiblemente se enmendarán las leyes dispositivas sobre la ley del seguro de enfermedad, le aconsejamos a las y los suizos en el exterior no cancelar sus actuales seguros de enfermedad aún si ya no cumplen con la nueva ley y por ello caducan a fin de año.

Es posible que para los compatriotas en el exterior y sobre todo para los que se encuentran en tratamiento médico, sea factible seguir asegurados.

Aunque es prudente buscar alternativas y preparar un eventual cambio de seguro, de todas maneras debe esperar con la cancelación del seguro existente para aprovechar eventuales soluciones propuestas por su caja de seguros.

Si tiene preguntas específicas, por favor consulte a su caja de seguro de enfermedad.

NYF

privado. Para quienes sean socios del Fondo y sus familiares las condiciones para asegurarse en el IHI son muy ventajosas. El Fondo les garantiza una retribución especial sobre las primas que le paguen al IHI.

Para mayor información diríjase a Der Fonds, Gutenbergstrasse 6, CH-3011 Bern, Teléfono +41 31 381 04 94, Fax +41 31 381 60 28.

Benito Invernizzi, Fondo de Solidaridad de los Suizos en el Extranjero. ■

Breve explicación de las iniciativas

La iniciativa de redistribución

La iniciativa «Ahorrar en los Gastos del Militar y de la Defensa – para más Paz y Puestos de Trabajo Orientados al Futuro» fue lanzada por los miembros de los partidos Socialista Suizo, Ecológico Suizo y de 42 organizaciones dedicadas al desarrollo de la paz y a la política social. Con esta iniciativa de redistribución pretenden lograr lo siguiente:

- el gobierno federal acorta paulatinamente los créditos para la defensa nacional hasta que queden reducidos a la mitad del presupuesto del año de 1987; lo que debe suceder en un término máximo de 10 años después de haberse aceptado la presente disposición transitoria.
- Cada 4 años, la asamblea federal decreta el empleo de

los medios ahorrados, teniendo en cuenta que 1/3 de ellos deberán emplearse para el fomento de la paz internacional.

- El gobierno federal fomenta la reestructuración de las empresas afectadas por el desarme hacia mercancías y servicios orientados al futuro y apoya a los trabajadores y las regiones afectados por el proceso de desarme. El gobierno federal implementa un fondo de un millardo de francos para crear puestos de trabajo.

Esta iniciativa reemplaza la iniciativa «Por Menos Gastos Militares y Más Política de la Paz» declarada inválida por el parlamento el 20 de junio de 1995.

NYF ■

Iniciativas populares pendientes

Ud. aún puede firmar las siguientes iniciativas populares:

«**Por un IVA Popular**» (hasta el 11.01.97)

Lega dei Ticinesi, via Monte Boglia 3, CH-6900 Lugano

«**¡Moderación en cuanto a la Inmigración!**»

(hasta el 12.03.97)

Schweizer Demokraten, Postfach 8116, CH-3001 Bern

«**Ahorrar en los Gastos del Militar y de la Defensa – para más Paz y Puestos de Trabajo Orientados al Futuro (iniciativa de redistribución)**»

(hasta el 26.03.97)

Peter Hug, Flurstrasse 1a, CH-3014 Bern

«**Más Derechos para el Pueblo Gracias al Referéndum con Contrapropuesta (referéndum constructivo)**»

(hasta el 26.03.97)

Jürgen Schulz, Postfach 7271, CH-3001 Bern

«**Iniciativa Derreguladora: Más libertad – Menos Leyes**»

(hasta el 5.06.97)

Ernst Cincera, Postfach 8494, CH-8050 Zürich

«**Por el Financiamiento de Infraestructuras Estables y Costosas**» (hasta el 16.10.97)

Arnold Schlaepfer, av. Cardinal-Merrimillod 18,

CH-1227 Carouge

«**Sí a los Alquileres Justos**» (hasta el 30.10.97)

Schweizerischer Mieterinnen- und Mieterverband, Jean-Nils de Dardel, case postale 3055, CH-1211 Genève 3

Derechos políticos de las y los suizos en el extranjero

Actualizar el registro

Según la ley y el decreto federales sobre los derechos políticos de las y los suizos en el extranjero, la comunidad donde se ha registrado para votar está obligada a tacharlo del registro de votantes si no actualiza su registro dentro de 4 años contados a partir de la última vez que se registró. Los consejeros federales implementaron esta solución para evitar que las y los suizos en el exterior sólo se registren por principio, sin que tengan intenciones de ejercer sus derechos políticos, ocasionándole trabajo y gastos superfluos a la comunidad o a la oficina central cantonal (que les envía la documentación pertinente) donde se registraron.

Para actualizar el registro, que simultáneamente es prueba de su interés continuado en la vida política de Suiza, la ley mencionada prevé las siguientes alternativas: 1ª escribale a o preséntese personalmente en la oficina de su comunidad. 2ª Cuando se mude, notifique a tiempo a su embajada o consulado suizo. 3ª Firme una iniciativa o un referéndum.

Recomendamos que le envíe una carta a la comunidad donde vota comunicándole que desea seguir ejerciendo sus derechos políticos, antes de que caduquen los 4 años.

NYF